



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **16 de Junio de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-32985-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora, destinada al desarrollo de un contenido audiovisual, en el marco del proyecto "Vocaciones Científicas", que lleva adelante la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente de este Ministerio.

Que a orden N° 3 obra la Nota donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la contratación mencionada y la correspondiente aprobación de la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

Que con el propósito de concretar la contratación resulta procedente autorizar el llamado a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas y autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 – Título I, Capítulo II - artículo 17°, inciso a), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUSSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 8/2022 - RAF 107, por la cual se tramita la contratación de una productora, destinada al desarrollo de un contenido audiovisual, en el marco del proyecto "Vocaciones Científicas", que lleva adelante la Secretaria de Ciencia y Tecnología, dependiente de este Ministerio. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros titulares de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes María Celina ALVAREZ SONCINI, Legajo N° 29764702/00, Gustavo Emanuel URQUIZA, Legajo N° 34289476/04 y Emanuel ALVAREZ YEDALIAN, Legajo N° 36452559/02; y como miembros suplentes a los agentes Ciro Fernando CORVALAN, Legajo N° 30666610/02, Federico Juan María INSAURRALDE, Legajo N° 33615064/02 y Jonatan Emmanuel PARET MACHUCA, Legajo N° 36734249/01.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 7112UG – U.G.C. UC7028, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
V.C.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **494** /2022.

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 16/06/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A. N° **494** /2022.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2022 - RAF 107

“CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA PARA EL DESARROLLO DE UN CONTENIDO AUDIOVISUAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “VOCACIONES CIENTÍFICAS”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la Contratación de productora, destinada al desarrollo de un contenido audiovisual, en el marco del proyecto “Vocaciones Científicas”.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MECCT-E-32985-2022.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial 1015, artículo 17°, inciso a) - Licitación Privada.

5° RUBRO

Contratación de Servicio de Productora.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según descripción en Formulario de Cotización.

Según especificaciones propias de la Contratación:

1era Etapa Junio 2022: Creación de escaletas y guiones para los 3 capítulos, entrega de guiones.

2da Etapa Agosto 2022: Grabación de escenas y diseño de arte de la serie. Entrega de editados offline sin pospro.

3ra Etapa Noviembre 2022 Post Producción de los 3 capítulos. Entrega de los capítulos terminados.

7° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible de manera inmediata a partir de notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra, en la Secretaria de Ciencia y Tecnología; Sito en Kuanip N° 666, Ushuaia.

8° FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2022 - RAF 107 – FECHA DE APERTURA 24/06/2022 - HORA 11:00 Hs.”.

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

///...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

494

...//2.-

9° RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTAS

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a las direcciones de correo electrónico dgaf@tdf.edu.ar y/o vcisterna@tdf.edu.ar.

10° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Del Recodo N° 2361 – Ushuaia.
Dirección de correo electrónico: dgaf@tdf.edu.ar.

11° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios, realicen en el domicilio sito en calle Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: dgaf@tdf.edu.ar.

12° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>.

13° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones propias de la Contratación deberán realizarse en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a las direcciones: dgaf@tdf.edu.ar y/o vcisterna@tdf.edu.ar.

14° MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

G.T.F.
V.C.

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 16/06/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital